



V A C I E R O

POLÍTICA DE COMPLIANCE

EMT
VALÈNCIA

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	APROBACIÓN
0	Enero 2022	Aprobación Política de Compliance EMT VALENCIA	Consejo de Administración

I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO), en adelante EMT VALENCIA, es conscientes de la importancia tanto de su conducta como de su imagen y reputación, motivo por el cual llevan a cabo su actividad con el máximo respeto a la legalidad vigente, estableciendo directrices, políticas y procedimientos internos que garantizan el cumplimiento de la misma.

La finalidad de la presente Política de compliance es dar a conocer a todos los integrantes de EMT VALENCIA y a terceros, proveedores, colaboradores y usuarios, nuestro más contundente rechazo a las conductas que supongan la comisión de cualquier ilícito penal o el incumplimiento de las normas internas aplicables en la empresa, así como nuestro compromiso de adoptar y llevar a efecto medidas para prevenir y evitar, de forma activa, comportamientos que puedan dañar la imagen y reputación de EMT VALENCIA constituyendo el marco de referencia del **Plan de prevención de delitos de EMT VALENCIA**.

La Política de compliance tiene como destinatarios a todos los integrantes de la organización (administradores, apoderados, personal de alta dirección y, en general, todos los profesionales que prestan servicios para EMT VALENCIA), así como a terceros, proveedores, colaboradores y usuarios, y estando, todo ellos, obligados a respetarla y cumplirla.

II. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los principios básicos de actuación sobre los que se fundamenta la Política de compliance son:

1. Fomentar e impulsar una cultura ética y de cumplimiento en EMT VALENCIA basada en el principio de “tolerancia cero” ante comisión de ilícitos penales y en la aplicación de principios éticos y morales en el comportamiento de todos los integrantes de EMT VALENCIA, con independencia de su posición en el organigrama empresarial.
2. Cumplir y respetar la legislación vigente, así como las normas y procedimientos internos implantados en EMT VALENCIA.

3. Desarrollar e implementar procedimientos adecuados para el control y la prevención de delitos.
4. Identificar y prevenir los riesgos de delitos que puedan cometerse en el desarrollo de las distintas actividades de EMT VALENCIA.
5. Generar un entorno de transparencia con la creación y puesta en funcionamiento de un canal de comunicaciones adecuado, que favorezca la comunicación de posibles irregularidades o incumplimientos de la normativa interna o de la legislación aplicable.
6. Asegurar que el Órgano de Supervisión del Plan de Prevención de Delitos de EMT VALENCIA dispone de los recursos necesarios, humanos y materiales, para vigilar el funcionamiento y el cumplimiento de esta Política de forma eficaz y proactiva.
7. Realizar una adecuada gestión de las denuncias recibidas, garantizando la confidencialidad, y ajustándose siempre al procedimiento de investigación establecido en EMT VALENCIA.
8. Implementar programas de formación en materia de ética y cumplimiento para todos los integrantes de EMT VALENCIA.
9. Aplicar las medidas disciplinarias y correctivas, de acuerdo con la legislación aplicable, frente a aquellas conductas ilícitas o que contribuyan a impedir o dificultar el descubrimiento de delitos, así como la infracción del deber específico de poner en conocimiento de los órganos de control los incumplimientos que hubieran podido detectarse.
10. Supervisar periódicamente el Sistema y adoptar las acciones de mejora que surjan como consecuencia de la misma.

III. DIFUSIÓN

La Política de Compliance se dará conocer a todos los integrantes de EMT VALENCIA a través del portal del empleado o intranet, remisión por correo electrónico o por cualquier otro medio adecuado para su correcta difusión.

Externamente, la Política de Compliance será comunicada a terceros, proveedores, subcontratistas y resto de partes interesadas a través de la página web.

IV. CANAL DE DENUNCIAS Y COMUNICACIONES

Se proporcionará una dirección de correo (canaldedenuncias@emtvalencia.es), para que cualquier integrante de EMT VALENCIA o terceros interesados puedan poner en conocimiento del Órgano de Supervisión de la organización posibles incumplimientos de la presente Política.

Dicho canal de comunicación está publicado en la web.

V. VERIFICACIÓN Y CONTROL

La verificación y control del funcionamiento de la presente Política de Compliance está encomendada al órgano de Supervisión, quien corresponderá igualmente su actualización.
